RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1470
(20/12/2024)

Por medio de la cual se justifica una contratación Directa

El Rector de la Institución Universitaria Pascual Bravo, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, que modifican o suspenden, y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las entidades estatales (Art. 1º. De la Ley 80 de 1993).Que, es función del rector de la Institución, expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, atendiendo a las disposiciones legales y estatutarias.

Que, la Institución Universitaria Pascual Bravo, es un establecimiento público de educación superior, del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, comprometida socialmente con la formación de profesionales íntegros, con certificación de calidad en sus procesos y en busca de la excelencia académica, a través de modelos pedagógicos dinámicos que respondan a las necesidades de la región y del país.

Que, la Institución cuenta con la Facultad de Ingeniería, la cual contribuye en la formación de estudiantes, egresados y comunidad en general, desde su creación en el año 2008, mediante la articulación de sus tres dimensiones sustantivas: Docencia, Investigación y Extensión.

Que, en el **Plan de Desarrollo Institucional "Tradición, Transformación, Innovación 2023-2026"** establece objetivos estratégicos para consolidar el fortalecimiento académico y curricular. Dentro de este marco, se destaca:

- **Dimensión Estratégica: Una Docencia para Transformar Vidas y Entornos.**

Entre el programa saberes y formaciones, tiene como objetivo específico la modernización del modelo de gobierno y gobernanza que propicie mecanismos de construcción colectiva, transformación digital, seguridad jurídica y relacionamiento con el ciudadano en el marco de una cultura del servicio que se caracterice por el buen trato, la oportunidad y la efectividad, con la incorporación de la estrategia digital, es como se busca un mayor impacto en la comunidad pascualina (docentes, estudiantes, investigadores) de manera que permita la formación integral de los estudiantes de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

- **Dimensión Estratégica 4: Una Organización Ágil e Inspiradora.**

la cual pretende lograr una organización que cuente con personas inspiradoras, que trabajen en equipos empoderados con ciclos rápidos de aprendizaje y toma de decisiones, que ejerzan un liderazgo compartido y usen tecnologías habilitadoras avanzadas para impulsar, a partir de su identidad institucional, un modelo de gobernanza y sistema de bienestar para la felicidad en el cumplimiento de sus objetivos misionales.

Que, dentro de los principales componentes de la Dimensión Estratégica 4 se encuentra el programa 4.1: "Una Gobernanza para la transformación" y el proyecto 4.1.3 **Campus Verde, Inteligente e Inclusivo,** el cual tiene los siguientes objetivos y metas:

Objetivo general: actualización de los recursos físicos y tecnológicos de acuerdo con los planes maestros de infraestructura y tecnología en concordancia con las misiones institucionales.

Objetivo específico: fortalecer la infraestructura tecnológica de la Institución para apoyar las actividades académicas y administrativas orientadas a un campus inteligente, teniendo como principales componentes.

- La implementación del plan maestro de infraestructura tecnológica.
- Desarrollo de ambientes virtuales inmersivos

Sus metas son:

- Porcentaje de implementación del plan maestro de infraestructura tecnológica.
- Número de desarrollos para ambientes virtuales inmersivos

Que, de acuerdo con lo anterior, la Institución debe garantizar la disponibilidad y el óptimo funcionamiento de las herramientas tecnológicas, tanto de hardware como de software, que faciliten el desarrollo de las actividades educativas, de investigación y administrativas en aulas, laboratorios y demás espacios institucionales.

Que, asimismo, una de sus tareas fundamentales para alcanzar procesos misionales de alta calidad es mantener actualizados y habilitados, de manera permanente, el software y los sistemas de información institucionales. Esto debe hacerse en concordancia con los avances tecnológicos, los planes y proyectos de la Institución, los programas académicos y las políticas gubernamentales relacionadas con los derechos de autor.

Que, la Facultad de Ingeniería ha identificado la necesidad de renovar la suscripción al software actualizado a PROTEUS como parte del fortalecimiento de las herramientas tecnológicas que apoyan los procesos académicos y de investigación.

Proteus es una herramienta de software de simulación electrónica que ha revolucionado la forma en que los ingenieros diseñan y prueban circuitos. Su integración en los planes de estudio de las facultades de ingeniería ha sido clave por las siguientes razones:

Ventajas de utilizar Proteus en la ingeniería:

- **Simulación en tiempo real:** Permite visualizar el comportamiento de un circuito antes de su construcción física, ahorrando tiempo y recursos.
- **Diseño de circuitos impresos:** Facilita la creación de PCB de forma rápida y precisa, incluyendo el enrutamiento automático de pistas.
- **Programación de microcontroladores:** Integra un entorno de desarrollo para programar microcontroladores, permitiendo simular el código junto con el hardware.
- **Análisis de circuitos:** Ofrece una amplia gama de herramientas para analizar el comportamiento de los circuitos, como simulaciones de CA y CC, análisis de transitorios, etc.

- **Aprendizaje práctico:** Permite a los estudiantes experimentar con diferentes circuitos y componentes de forma segura y sin riesgos.
- **Reducción de costos:** Al detectar errores en la etapa de diseño, se minimizan los costos asociados a la producción de prototipos físicos.
- **Aumento de la eficiencia:** Agiliza el proceso de diseño y desarrollo de productos electrónicos.

Contribuciones específicas a la facultad de ingeniería:

- **Mejora del aprendizaje:** Al proporcionar un entorno virtual interactivo, Proteus facilita la comprensión de conceptos teóricos y el desarrollo de habilidades prácticas.
- **Preparación para el mundo laboral:** Los estudiantes adquieren las competencias necesarias para enfrentar los desafíos de la industria electrónica.
- **Fomento de la innovación:** Al permitir la rápida prototipado y experimentación, Proteus estimula la creatividad y el desarrollo de nuevas soluciones.

Integración de teoría y práctica: Combina el conocimiento teórico con la aplicación práctica, fortaleciendo la formación integral de los ingenieros
Que, por lo anterior, la Dirección Técnica de Planeación y Aseguramiento de la calidad tiene la necesidad de suscribir un contrato cuyo objeto sea *"Suscripción a la plataforma prest, para el sistema interno de aseguramiento de la calidad educativa – SIAC de la Institución Universitaria Pascual Bravo".*

Que, la Ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las entidades estatales (Art. 1º. De la Ley 80 de 1993).

Que, la ley 1150 de 2007, "*por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos*", previó en su artículo 2º como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

Que, el literal c) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, autoriza la contratación directa siempre que las obligaciones derivadas del contrato tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Que, el Decreto 1082 de 2015, subsección 4, articulo 2.2.1.2.1.4.1 estableció que cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa la Entidad Estatal deberá señalar en un acto administrativo la justificación para contratar.

Que, la contratación que se analiza en el presente acto tiene como soporte legal lo señalado en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; literal c) del numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, el literal g) del numeral 4º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, estableció como uno de los casos en que procede la contratación directa: "Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado".

Que, la contratación que se analiza en el presente acto tiene como soporte legal lo señalado en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; literal i) del numeral 4º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

Que, el **artículo 2.2.1.2.1.4.8. *Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes:*** *"se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".*

Que, el software Proteus es un software de automatización de diseño electrónico, desarrollado por la empresa **LABCENTER ELECTRONICS LTD**, la cual, de acuerdo a la certificación de exclusividad apostillada y presentada por intermedio de Labcenter International LLP, quien también hace parte del grupo Labcenter a la empresa **EDASIM Colombia LTDA**., como distribuidor exclusivo y autorizado para comercializar, vender y dar soporte al software **PROTEUS** en toda América Latina, adicional Labcenter International LLP brindará soporte integral y respaldo técnico a **EDASIM**.
De igual forma se realizó una verificación en el mercado encontrando que la Que, Que, la empresa tiene autorización de distribución en Colombia para realizar la distribución de este Software, por lo que se requiere realizar la contratación de lo requerido con la empresa **EDASIM Colombia LTDA.**



Que, la Institución ha venido sirviéndose durante los últimos años, de los servicios de la empresa EDASIM, demostrando así que es la empresa idónea para la prestación del servicio que requiere la Institución, pues a través de la prestación de su servicio, se ha demostrado que lo ejecutado por la empresa ha sido lo necesario por la Institución.



Que, de igual forma se realizó una verificación en el mercado encontrando que ninguna otra empresa tiene autorización en Colombia para realizar la distribución de este Software.

Que, el objeto de la referida contratación será: *"Actualización de licencia de software Proteus Desing Suite para la Institución Universitaria Pascual Bravo".*

Que, para la suscripción del referido contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 12138 del 06 de diciembre de 2024, expedido por la Dirección Financiera.

Que, los estudios y documentos previos contentivos de la contratación podrán ser consultados en la Dirección Jurídica de la Institución.

Que, con arreglo a lo expuesto se considera pertinente la expedición del presente acto Administrativo mediante el cual se justifica la contratación directa.

Que, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Suscribir con la empresa EDASIM COLOMBIA LTDA con NIT **900.276.964-4**, el contrato cuyo objeto será: "*"Actualización de licencia de software Proteus Desing Suite para la Institución Universitaria Pascual Bravo".*

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente contratación tendrá un valor por la suma de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS (**$12,495,893**) IVA Incluido.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)

Original firmado
JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
RECTOR

Proyectó: Susana Londoño Buitrago– Apoyo Oficina Asesora Jurídica -Abogada Contratista	Reviso: Natalia Martínez Botero - Directora Administrativa de la Dirección Jurídica	Aprobó: Natalia Martínez Botero - Directora Administrativa de la Dirección Jurídica
Firma:	Firma:	Firma: